

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Dívisas procedentes de exportaciones		Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50		46,55
} extraclearing	38,10	41,50	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,65	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las dívisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de 72 artículos, en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende (la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.).

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro, contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Castellón.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, del Asesor Jurídico de la Delegación provincial de Sindicatos y de un Arquitecto autor del proyecto y Arquitecto Asesor de la Obra, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de veinte mil trescientas cincuenta y seis pesetas (20.356) con trece (13) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada,

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Valladolid y Barcelona

Ventas números 112 y 113

Esta Comisión pone en venta treinta y seis lotes de material automóvil usado, correspondiente a la venta número 112 (Valladolid) y treinta lotes de igual clase de la venta número 113 (Barcelona), admitiéndose ofertas por lotes independientes, o bien por la totalidad de los que componen cada venta.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, en la Comisión Delegada de Cataluña, Palacio de la Exposición, número 1, Barcelona, y en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la VII Región Militar, Valladolid, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en los Almacenes de Parques y Talleres en Valladolid y en el Pabellón de Bélgica de la citada Exposición, en Barcelona, respectivamente.

La venta tendrá lugar el próximo día 14 de enero, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.
2349-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de 24 viviendas, distribuidas en un tipo con todos sus servicios, en Castellón, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Ros de Ursinos, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientos ocho mil novecientos tres (508.903) pesetas con veintiocho (28) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de un año, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diez mil ciento setenta y ocho (10.178) pesetas con seis (6) céntimos, que se depositará en

dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentado las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra está exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. 2.344—O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Rectificación

Por el presente se rectifica el anuncio de extravío inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 219, correspondiente al día 7 de agosto del actual, página 3.051 de su anexo único, en el sentido de que en la columna segunda se lee: «Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, libre, serie A, números 26.372 al 77; al 63, 189.393 al 97», siendo en realidad lo que debe leerse lo siguiente: «Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, libre, serie A, números 153.271, 159.361 al 63; 189.393 al 97».

Entiéndase, a los efectos oportunos, rectificado en la forma últimamente consignada.

O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Joaquín Lanao Ballafny, domiciliado en Lérida, calle Mayor, número 104, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión año 1933, sin impuesto, serie A, número 44.250, de 1.000 pesetas.

Serie B, número 16.500, de 2.000 pesetas.

Serie C, números 11.435 y 11.436, de valor nominal, cada uno, 4.000 pesetas.

Por un importe total de 11.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 24 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible). 5.466-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Montserrat Nongues Manresa, domiciliada en Castellidans, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua 4 por 100 interior, emisión del año 1930, números 160.448 al 50, de valor nominal cada uno, 500 pesetas, con un total de 1.500 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 1.º de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 5.467-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Matías Bastús Roca, domiciliado en Verdú, rectoría, plaza de Obispo Comelles, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad del Sr. Presidente y Administrador de la Comunidad de Presbíteros de Verdú:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1933, series C, F y H, números 183.715, 183.716, 22.550, 86.297, cuyo valor nominal es de 60.200 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán

declarados nulos y fuera de circulación. Lérida, 15 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 5.464-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Matías Bastús Roca, domiciliado en Verdú, rectoría, plaza de Obispo Comelles, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad del Sr. Presidente y Administrador de la Comunidad de Presbíteros de Verdú:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, series A y C, números 89.119, 376.921, 386.337, 524.007, 632.157, 632.158, 847.841 al 847.855, 847.871, 847.878, 848.166, 848.167, 890.631 y 175.933 y 175.934, cuyo valor nominal es de 23.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 15 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 5.463-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Dolores Jou Cardona, domiciliada en Seo de Urgel, calle Muralla, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, series A y B, números 522.064, 522.065, 522.066 y 114.089, cuyo valor nominal es de 4.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 10 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 5.462-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Dolores Jou Cardona, domiciliada en Seo de Urgel, calle Muralla, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, series A y B, números 20.247 al 20.249, 40.226, 40.245 y 15.180 y 15.181, cuyo valor nominal es de 9.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 10 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 5.461-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Dolores Jou Cardona, domiciliada en Seo de Urgel, calle Muralla, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, serie B, números 145.771, 236.968 y 247.644, cuyo valor nominal es de 7.500 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 10 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 5.460-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Pedro Ibern Solá y doña Teresa Riba, domiciliados en Vilanova de Meyá, calle de Tejedores, número 10, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, serie A, números 54.308, 54.309, 54.310 y 56.114, cuyo valor nominal es de 2.000 pesetas.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión del año 1925, serie A, números 45.696, 45.697 y 45.698, cuyo valor nominal es de 1.500 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 10 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 5.459-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Filomena Forné Montruit, domiciliada en Vilanova de Meyá, calle de la Fuente, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, series A y B, números 288.202 al 210, 503.633 y 65.418, cuyo valor nominal es de 7.500 pesetas.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie H, números 3.380, 3.381 y 3.382, cuyo valor nominal es de 600 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 10 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 5.458-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Filomena Forné Montruit, domiciliada en Vilanova de Meyá, calle de la Fuente, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de don Agustín Forné Gaset:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, series A y B, números 503.628 al 503.632 y 65.416 y 17, cuyo valor nominal es de 7.500 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta

Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 10 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 5.467-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Pedro Ribas Subirana, domiciliado en Berga, Ronda de Moreta, número 9, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, uno de la serie A, número 381.418, de 500 pesetas nominales, y otro de la serie B, número 33.542, de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 18 de septiembre de 1941. P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

5.452-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don José María Rodríguez Silva.

Objeto de la industria: Molturación de aceituna propia y de cosecheros en su fábrica de Carmona.

Producción: Capacidad para molturar 4.000 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.834-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Andrés Escobio González.

Objeto de la industria: Ampliación de su fábrica de salazón, con la instalación de ahumado de pescado.

Producción: 300 kilogramos de pescado diario.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, número 9.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1941.

El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

5.339-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Concurso para la provisión de local para trasladar las Oficinas de la Delegación de Industria de la provincia de Badajoz

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se anuncia concurso para trasladar las Oficinas de esta Delegación de Industria a local apropiado, siendo la renta anual autorizada de seis mil pesetas.

El pliego de condiciones se hallará a disposición de quien lo solicite en las actuales Oficinas, Doctor Lobato, número 7, en donde serán presentadas las ofertas en sobre cerrado dirigido al Ingeniero Jefe, siendo el plazo de presentación de pliegos el de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, a 1.º de diciembre de 1941.—

El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
1.810-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Sustitución de maquinaria**

La Empresa «Buenaventura Pedemonte, S. A.», desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de medias, con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina «Cotton» para la fabricación de medias extrafinas, valorado en 350.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1941.—

El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.502-X-O-1.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Anuncio**

La casa Clemente Verdaguer Subirá, con domicilio industrial en la calle Pallars, 210, de esta ciudad, desea sustituir la maquinaria instalada en su industria textil con la siguiente de procedencia extranjera:

Doce telares «Ruti», pic-pic, de 4/7 lanzaderas, modelo SDNZU/, 116 centímetros de ancho, mando eléctrico individual, con 12 ratières, modelo LERO, de 32 lizos, 24 registros de resortes, tiralijos regulables, máquina de picar y repicar cartones de papel y demás elementos y accesorios regulares, de costo pesetas 265.905,55 pesetas.

Un urdidor «Ruti», modelo SZD/5, 130 centímetros de ancho, mando eléctrico, combinado para urdir y plegar, con peine de guía y fileta móvil de hierro, modelo SZD, con para urdimbre eléctrico, de costo 17.548,10 pesetas.

Una canillera «Schwetter», sistema «Seta-Rápido», tipo SR 3 gr., de 20 púas a dos caras, con motor y demás accesorios, de costo 15.180 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1941.—

El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.502-X-O-2

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Manufacturas de Artículos de Viaje Bayer», S. A.

Objeto de la ampliación: Obtener mayor rendimiento y perfección en las operaciones de cosido y recortado de los artículos que fabrica.

Producción: 111.000 unidades anuales entre baúles y maletas.

Maquinaria a importar: Una máquina para coser tapas y asas de maletas.

Una máquina para frotar las tapas de las maletas.

Una máquina para recortar las asas de las maletas.

Por valor de 16.000 pesetas, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria de

Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1941.—

El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.502-X-O-4

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Jaime Puigcollers Griera.

Objeto de la ampliación: Fabricar tejidos para forrería de trajes de caballero.

Producción: 2.800 metros cuadrados mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

5.502-X-O-5

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Anuncio**

Telares Casals Durán desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de tejidos de lana con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina limadora de 650 milímetros de curso, de coste aproximado de 17.182 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1941.—El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.502-X-O-6

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Importación de maquinaria**

La casa «Concentración de Industrias Metalúrgicas, S. A.», sita en la calle Riera, 35, desea instalar para su propio uso de producción la siguiente maquinaria de procedencia extranjera:

Una máquina universal «Deckel», tipo F. P. I., para construir herramientas, moldes, troqueles, etc., con sus accesorios.

Una máquina pentágono «Deckel», tipo G. K. 2, para el grabado en relieve de los mismos elementos, con su afilador S. O. para buriles, con sus accesorios.

Una máquina original Huster, F. B. 3, aserradora.

Limadora rectificadora para troqueles cortantes y sus accesorios.

Una máquina perforadora especial para

boquillas de agujero de 0,05 milímetros y de 14.000 revoluciones con sus brocas.

Lo que se hace público para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.502-X-O-8

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Anuncio

«J. de Miquel, S. A.», desea sustituir maquinaria instalada en su industria de construcción de máquinas con la siguiente de procedencia extranjera:

Una fresadora universal, marca «Rocher und. Eichler», tipo FU-II-R, de 1.200 por 325 milímetros de superficie de mesa, con accesorios; valor aproximado, 69.232,50 pesetas.

Una mandrinadora horizontal, marca «Wetzell», modelo R-90, con accesorios, valor aproximado 122.887,10 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.502-X-O-9

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Sebastián Sibecas y Compañía, S. L.

Objeto de la ampliación: Atender a la demanda de mármoles y piedras para la construcción.

Producción: No se puede precisar por falta de unidad admisible.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

5.502-X-O-10

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Francisco Molins Figueras.

Objeto de la industria: Preparación y molienda de productos pétreos.

Producción: De cinco a diez toneladas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.502-X-O-11

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Ramón Guell Saumell.

Objeto de la industria: Instalar un molino aceitero.

Producción: 4.000 kilogramos de molituración en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.502-X-O-12

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Sustitución por maquinaria importada

Peticionario: Don José Usó Sanz, calle Consuelo, 5, Graó, Valencia.

Desea sustituir maquinaria instalada en su industria de trituración de piensos con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos pares de discos molidores 600 E. de recambio para molino Excensior, por 894,05 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, 7.

Valencia, 13 de octubre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

4.840-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Guillermo Reviriego Sánchez.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres telares mecánicos de 2,40 y 2,35 de luz y una canillera de 10 púas.

Producción: 14.400 metros de tejido al año y jornada legal.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Doctor Población, 1.

Salamanca, 11 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

5.472-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de instalación

Peticionario: Establecimientos Beister, Sociedad Limitada.—Pasajes.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar su proceso de fabricación de colas, dextrinas y aprestos.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 29 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.849-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Mangrané, de Tortosa.

Objeto de la industria: Fabricación de glicerina, ácidos grasos y reactivos para este fin.

Producción: De 800 a 1.500 kilos diarios de glicerina por jornada de 24 horas y 1.000 a 1.500 kilos diarios de reactivos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 24 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe (ilegible.)

1.848-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Reforma y ampliación de industria

Peticionario: Don Felipe Solís Villenoux.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceites de «Lendines» (Torredonjimeno), dos prensas de 30 cm., termobridor y otros elementos auxiliares accionados por motor eléctrico de 15 HP., con estación de transformación propia, en sustitución de los extractores y restante maquinaria de menor capacidad que antes existía en dicha industria.

Producción: La correspondiente a ocho o diez mil kilogramos de aceituna por jornada de trabajo.

Capital a emplear en la ampliación: 50.000 pesetas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 12 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

1.847-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Diego Anguis Cuadra.

Objeto de la petición: Instalar en la finca «La Campana», del término municipal de Ubeda, una fábrica de aceite de oliva con empiedro de tres rulos, una prensa hidráulica de 30 centímetros y otros elementos auxiliares, accionada por motor eléctrico de 10 HP., con estación de transformación propia.

Producción: La correspondiente a cinco mil toneladas de aceituna por día de trabajo.

Capital a emplear: 75.000 pesetas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días los escritos de oposición que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 12 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

1.846-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón López Mozo.

Objeto de la ampliación: Construir almacenes como anejos a los talleres de construcción y reparación de material ferroviario de su propiedad, destinados a

la conservación de los elementos en curso de fabricación.

Producción: No variará de la actual. Todos los elementos de alumbrado, transporte, etc.; de dichos almacenes, serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 13 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

1.845-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José Salvago González.

Objeto de la industria: Molturación de aceituna propia y de cosecheros en su fábrica de Paradas.

Producción: La capacidad de molturación es de 10.000 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.842-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Banca Díez Vergara, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Molturación de aceituna propia y de cosecheros en su fábrica del término de Villafranca y Los Palacios, en la finca «La Capitana».

Producción: Capacidad para molturar cinco mil kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.841-O.

JEFATURA DE MINAS DE MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Celedonio R. Fernández.

Clase de industria: Fábrica de yeso.

Término: Cogolludo (Guadalajara), paraje Los Cerrillos.

Producción diaria: 15.000 kilogramos.

Número de obreros: Cinco.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar sus protestas y reclamaciones dentro del plazo de diez días, en el Gobierno Civil de esta provincia.

Madrid, 19 de noviembre de 1941.—

El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

5.475-X-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Intervención.—Negociado de Deuda

Por don Luis Navia Osorio y Castro, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, número 146, duplicado, se ha denunciado ante esta Corporación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

«Villa de Madrid 1918», títulos números 2.761 al 69, 2.781 al 90, 5.261 y 30.183 al 93, por un importe total de 15.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Corporación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 20 de noviembre de 1941.—P. A. del Sr. Secretario: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.

4.909-X-O.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Intervención.—Deuda Municipal.—Año 1942

Cuadro del servicio de intereses y amortización del «Empréstito Municipal de 1942, por un valor nominal total de 13.300.000 pesetas, dividido en 26.600 obligaciones de 500 pesetas cada una, al 5 por 100 de interés anual, pagaderas por trimestres vencidos en 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, a amortizar en cincuenta años, por sorteos anuales que han de celebrarse en el mes de diciembre y exigibles después del día último de cada año a partir de 1943, negociado a la par por venta en firme mediante subasta, cuya anualidad matemática es de 728.530,64 pesetas, y emitido con destino a la conversión de los actuales empréstitos y a la realización de obras de los presupuestos extraordinarios aprobados:

N.º de años	Año	Obligaciones vivas	Importe	Intereses	Obligaciones a amortizar	Amortización	Total de la anualidad
1	1943	26.600	13.300.000	665.000	127	63.500	728.500
2	1944	26.473	13.236.500	661.825	133	66.500	728.325
3	1945	26.340	13.170.000	658.500	140	70.000	728.500
4	1946	26.200	13.100.000	655.000	147	73.500	728.500
5	1947	26.053	13.026.500	651.325	155	77.500	728.825
6	1948	25.898	12.949.000	647.450	162	81.000	728.450
7	1949	25.736	12.868.000	643.400	170	85.000	728.400
8	1950	25.566	12.783.000	639.150	179	89.500	728.650
9	1951	25.387	12.693.500	634.675	188	94.000	728.675
10	1952	25.199	12.599.500	629.975	197	98.500	728.475
11	1953	25.002	12.501.000	625.050	207	103.500	728.550
12	1954	24.795	12.397.500	619.875	217	108.500	728.375
13	1955	24.578	12.289.000	614.450	228	114.000	728.450
14	1956	24.350	12.175.000	608.750	240	120.000	728.750
15	1957	24.110	12.055.000	602.750	251	125.500	728.250
16	1958	23.859	11.929.500	596.475	264	132.000	728.475
17	1959	23.595	11.797.500	589.875	278	139.000	728.875
18	1960	23.317	11.658.500	582.925	291	149.500	728.425
19	1961	23.026	11.513.000	575.650	306	153.000	728.650
20	1962	22.720	11.360.000	568.000	321	160.500	728.500
21	1963	22.399	11.199.500	559.975	337	168.500	728.475
22	1964	22.062	11.031.000	551.550	354	177.000	728.550
23	1965	21.708	10.854.000	542.700	372	186.000	728.700
24	1966	21.336	10.668.000	533.400	390	195.000	728.400
25	1967	20.946	10.473.000	523.650	410	205.000	728.650
26	1968	20.536	10.268.000	513.400	430	215.000	728.400
27	1969	20.106	10.053.000	502.650	452	226.000	728.650
28	1970	19.654	9.827.000	491.350	474	237.000	728.350
29	1971	19.180	9.590.000	479.500	498	249.000	728.500
30	1972	18.682	9.341.000	467.050	523	261.500	728.550
31	1973	18.159	9.079.500	453.975	549	274.500	728.475
32	1974	17.610	8.805.000	440.250	577	288.500	728.750
33	1975	17.033	8.526.500	425.825	606	303.000	728.825
34	1976	16.427	8.243.500	410.675	635	317.500	728.175
35	1977	15.792	7.956.000	394.800	668	334.000	728.800
36	1978	15.124	7.562.000	378.100	701	350.500	728.600
37	1979	14.423	7.211.500	360.575	736	368.000	728.575
38	1980	13.687	6.843.500	342.175	772	386.000	728.175
39	1981	12.915	6.457.500	322.875	812	406.000	728.875
40	1982	12.103	6.051.500	302.575	851	425.500	728.075
41	1983	11.252	5.626.000	281.300	895	447.500	728.800
42	1984	10.357	5.178.500	258.925	939	469.500	728.425
43	1985	9.418	4.709.000	235.450	986	493.000	728.450
44	1986	8.432	4.216.000	210.800	1.036	518.000	728.800
45	1987	7.396	3.698.000	184.900	1.087	543.500	728.400
46	1988	6.309	3.154.500	157.725	1.142	571.000	728.725
47	1989	5.167	2.583.500	129.175	1.199	599.500	728.675
48	1990	3.968	1.984.000	99.200	1.258	629.000	728.200
49	1991	2.710	1.365.000	67.750	1.322	661.000	728.750
50	1992	1.388	694.000	34.700	1.388	694.000	728.700
			23.127.075		26.600	13.300.000	36.427.075

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización Oficial de esta Bolsa las 20.000 acciones al portador de a 500 pesetas nominales totalmente liberadas, emitidas por la S. A. «La Maquinista Terrestre y Marítima», de las cuales las números 40.001 al 45.000 son transferibles a extranjeros y las números 45.001 al 60.000 son intransferibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 9 de diciembre de 1941.—El Síndico-Presidente, Joaquín Marsans Peix.—El Secretario, Fernando Gispert Maury. 1.628-X-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de octubre de 1940 falleció en Felanitx (Balears) el obrero Juan Oliver Binimelis, de 29 años de edad, natural de Felanitx (Balears), hijo de Juan y de Margarita, domiciliado en plaza de Arrabal, número 11, Felanitx (Balears), que trabajaba al servicio de Francisco Picó Picó.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—P. el Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de diciembre de 1940 falleció en La Erceña el obrero Antonio Ferreras Flórez, natural de Raimones, hijo de Gerardo y de Adela, domiciliado en La Erceña, que trabajaba al servicio de don Esteban Corral, en La Erceña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—P. el Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de octubre de 1941 falleció en Pamplona el obrero Francisco Oyaga Zabalza, de 16 años de edad, natural de Pamplona, hijo de Jenaro y de Gregoria, domiciliado en Pamplona, que trabajaba al servicio de la Entidad Huarte y Compañía, de Pamplona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—P. el Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de octubre de 1941 falleció en las minas de carbón de Ujo el obrero José Alonso Cachero, de 18 años de edad, natural de Santa Cruz de Mieres (Asturias), hijo de José y de Pilar, domiciliado en Santa Cruz de Mieres, que trabajaba al servicio de la Sociedad Hullera Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—P. el Director, Isaac Galcerán.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números I. 82.671, I. 85.636, I. 106.957, de pesetas nominales 50.000, 3.800, 31.000 en Interior 4 por 100, acciones F. C. de Langreo, Amortizable 4 por 100, 1935 expedidos por este Establecimiento en 24-5-1924, 21-10-1925 y 22-11-1935 a favor de doña María Regina, doña María Jesús, doña María del Carmen, don Julio, doña María Irene y don Paulino de la Mora Avendaño, menores de edad, tutor don César de la Mora y Abarca, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea

con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de diciembre de 1941.—El Secretario general, Alberto Alcocer. 5.503-X-P

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Desbloques

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial del 6 corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10), sobre disponibilidades de los saldos desbloqueados para la adquisición de Deudas del Estado y del Tesoro, ponemos en conocimiento de nuestros clientes que posean saldos superiores a 525 pesetas y deseen acogerse a esta disposición que pueden solicitarlo de este Banco hasta el día 15 del próximo mes de enero, formulando la petición dentro del plazo señalado.

Estas solicitudes se pueden presentar en esta Central y en las Sucursales que tenemos establecidas en Palafrugell, Barcelona, Castellón, Alicante, Valencia y Murcia.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado, el importe de las peticiones excedieran del valor efectivo de los títulos que el Banco afecta al cumplimiento de esta Orden, se procederá al prorrateo correspondiente previsto en la misma disposición.

Aun cuando la Orden es lo suficientemente clara, nuestra Sección de Desbloques está a la disposición de nuestros clientes para facilitarles cuantas aclaraciones consideren precisas.

5.477-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Martos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito siguiente: número 83, comprensivo de 15 acciones «S. A. Mengemot» y dos acciones especiales de dicha Compañía, expedido a favor de doña Amalia Trillo Peña, importante pesetas nominales 7.550, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén y en el diario «Jaén», de dicha provincia, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo

sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Martos, 15 de diciembre de 1941.—
Miguel Martos Tauste, Director.
5.478—X—P

BANCO COMERCIAL DE TARRASA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se hace público que le ha sido formulada a este Banco, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, la siguiente denuncia:

Señores Herederos de don Manuel Planells Marqués, 13 acciones ordinarias, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.479 al 1.491.

Advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, no se hubiera notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Tarrasa, 12 de diciembre de 1941.—
Por el Banco Comercial de Tarrasa, el Administrador, Narciso Planas.
1.844—X—P

EL LAUREL DE BACO, S. A.

Madrid.

El Consejo de Administración de esta Empresa se permite convocar para la presente a Junta general extraordinaria de extrema urgencia, que tendrá lugar el día 3 de enero de 1942, en la calle de la Princesa, número 41, a las tres de la tarde, o una hora después, en segunda convocatoria a virtud de lo que determina el artículo 23 de los vigentes Estatutos.

Al convocar a usted para dicha asamblea, me permito indicarle que para obtener el permiso de entrada en el salón es requisito indispensable la presentación de la presente convocatoria o en su defecto documentos que le acrediten como tal accionista, sin cuya formalidad no podrá tomar parte en las deliberaciones ni votación de aquéllas.

La asistencia a la misma es personal, pudiendo delegar por medio de poder notarial o carta-autorización dirigida al Presidente de la Sociedad; las mujeres solteras o viudas podrán asimismo delegar su representación de asistencia, que deberá recaer precisamente en todos los casos en persona que tenga igual derecho de asistir a la expresada Junta, según preceptúa el artículo 26 de los Estatutos.

El Consejo ha señalado, conforme a

precepto reglamentario para dicha Junta, el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Facultar al Presidente, en su doble carácter de Director-Gerente de la misma, para los fines siguientes:

a) Para formalizar con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional el préstamo de 129.800 pesetas que le ha sido concedido por acuerdo del Consejo de dicho Instituto el 5 de noviembre de 1941, para la reconstrucción de la casa número 43 en el título de la calle de la Princesa, propiedad de dicha Sociedad, con garantía hipotecaria del expresado inmueble, que es el número 355 del Registro de la Propiedad de Occidente.

b) Asimismo se facultará también por la Junta general extraordinaria de accionistas al Presidente de la misma para solemnizar en escritura pública el préstamo de 576.400 pesetas, concedido por el Consejo de dirección del Instituto de Crédito en la misma fecha que la anterior, para la reconstrucción de la casa número 6 de la plaza de la Moncloa, de Madrid, con garantía hipotecaria de dicho inmueble, que es la finca número 7.612 del mismo Registro de la Propiedad.

3.º A los fines anteriormente expresados, queda facultado también el señor Presidente para solicitar ampliaciones de los préstamos susodichos, si fuere necesario, y para hipotecar de nuevo ambos inmuebles, en garantía de las ampliaciones correspondientes, si procediese, en las condiciones que proponga el Instituto de Crédito, tanto para los créditos señalados como para dichas ampliaciones.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.—El Secretario, Manuel Pérez Ralero.

5.505—X—P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)

Sevilla

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 3.840-E, emitida por esta Compañía con fecha 12 de marzo de 1924 a nombre de don Ramón Francés y Balaguer, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza, ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquélla, procediéndose a la emisión de un duplicado.

Sevilla, 17 de diciembre de 1941.

1.865—X—P

CREDITO NACIONAL, PENINSULAR y AMERICANO

Alcalá, 31.—Madrid

Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de referencia, se recuerda que en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 297, del 24 de octubre de 1941, fué publicada la tercera relación de cédulas denunciadas, emitidas por Crédito Hipotecario de Costa Rica. También fué publicada en «Ya», de Madrid, el 23 de octubre de 1941.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a las denuncias señaladas en dicha tercera relación termina el 24 de enero próximo, después de cuya fecha se remitirá el expediente al Juzgado solicitando la tramitación dispuesta en el artículo 14 de la Ley de referencia.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse, por los que se crean perjudicados, bien directamente ante esta Entidad o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Madrid, 15 de diciembre de 1941.

5.470—X—P

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. (EL LEON)

Madrid

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la misma que, a partir del día 1.º de enero próximo, se hará efectivo en los Bancos Internacional de Industria y Comercio, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 25, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, a razón del 5,50 por 100, con impuestos a cargo de los obligacionistas.

Los tenedores de títulos que no lo hubieren efectuado en los cobros de anteriores cupones habrán de justificar la propiedad de las obligaciones, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.—
El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

5.471—X—P

LA FRANCO ESPAÑOLA, S. A.

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.318, emitida por «La Franco Española», S. A., sobre la vida de don Emilio Ferrer Galindo, se advierte por el presente anuncio que si en el plazo de un mes no se recibe en las oficinas

de dicha Entidad (Alcalá, número 97) reclamación en contra, se procederá a extender un duplicado legal del ejemplar extraviado.

6.450-X-P

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA

Esta Sociedad participa a su clientela de almacenistas, detallistas y todo el público en general que por Ordenes de la Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, de fechas 19 de septiembre y 28 de noviembre de 1941, han sido fijados los siguientes precios de venta al público para sus aguas:

Botella de litro

Precio neto de venta al público, pesetas 2,25.

Importe del envase, a reintegrar, pesetas 0,80.

Total: pesetas 3,05.

Además, será a cargo del público el timbre de 0,15 y los arbitrios provinciales y municipales, que rijan en Guipúzcoa y en los puntos de venta.

Todas las botellas llevarán una etiqueta con los datos antes mencionados, de precio de venta, importe del envase a reintegrar, a su devolución, y que los impuestos serán a cargo del público.

En la disposición últimamente citada se concede un plazo, hasta el 31 de diciembre de 1941, para liquidar las existencias de aguas minero-medicinales embotelladas que obren en depósito, farmacias o establecimientos expendedores a los precios vigentes hasta la fecha de la resolución, en el caso de que las botellas no tengan adherida la etiqueta con los precios que han sido fijados.

La Sociedad Aguas y Balneario de Cestona advierte a su clientela y público en general que desde 1.º de enero de 1942 no podrán hallarse a la venta ninguna botella que no tenga fijada la etiqueta en que se consignen los precios que antes se detallan, a cuyo fin deben dirigirse enseguida a dicha Sociedad, sita en el Balneario de Cestona (Guipúzcoa), pidiendo el número de etiquetas que precisen para que las botellas tengan las condiciones ordenadas.

Cestona, 15 de diciembre de 1941.—

El Director-Gerente, Joaquín Meoqui.
5.449-X-P

COMPANIA FINANCIERA Y FIDUCIARIA ARNUS-GARI

Barcelona

Esta Compañía hace público por primera vez que, amparándose en los preceptos de la Ley de 1.º de junio de 1939, le han sido presentadas, hasta la fecha, las siguientes denuncias por desposesión de los valores emitidos por la misma que a continuación se expresan: Don Enrique Pérez Capdevila, ochenta obligaciones, números 159 al 178, 314 al 328, 444 al 458, y tres títulos, números 6.026, 6.028 y 6.030, representativos de diez obligaciones cada uno, números 6.251 al 6.260, 6.271 al 80 y 6.291 al 6.300, respectivamente.

Don Joaquín Gamundi Rallo, dos obligaciones, números 421 y 422.

Esta publicación se efectúa para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses, de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá con arreglo a lo que la mencionada Ley dispone.

Barcelona, a 16 de diciembre de 1941.

El Gerente, Jorge Garí Jimano.

5.479-X-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Representada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Rectificaciones al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 4 de agosto de 1941.

Doña Dolores Claramunt, viuda de Menor. Dice: núm. 211.510; es 211.513.

Don Manuel Juncadella Robert. Dice, 36.160, 49.254 al 59; son 36.166, 49.354 al 59.

Don Ramón, Fernández Valdés. Los números de la primera serie 3 por 100, variable, 69.052, 39.982, deben ser 69.032, 88.982. El 22.332 de la segunda serie 3 por 100 variable, debe ser 22.832.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.

5.522-X-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Representada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, por anuncio fecha 30 de junio pasado, publicado en los diarios «A B C», de Madrid; «La Vanguardia», de Barcelona, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fechas 3, 4 y 7 de agosto siguiente, respectivamente, se dió a conocer la cuarta relación de los números y clases de obligaciones de la antigua Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, cuyas denuncias habían sido presentadas por don Antonio Guarro Solá, don Manuel García Ramos Tregón, doña Asunción Molina, don Andrés Bosch Forgas, doña Paulina Fábrega Sadurni, doña María Luisa Fenech Muñoz, doña Dolores Claramunt, viuda de Menor, don Félix Escalas Chamení, don Manuel Juncadella Robert, doña Angeles Busques Puigcarbó, fray Pacifico de Navas, D. J. O. Doménech Sanvicente y don Ramón Fernández Valdés.

Por el presente anuncio se recuerdan dichas denuncias.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.—El Secretario general adjunto del Consejo de Administración de la Red Nacional, José Gil de Biedma.

5.506-X-P

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos provisionales, número 17, comprensivo de 45 acciones de esta Sociedad, números 15.233 al 15.277, extendido a nombre de don Ramón Bágüena Navarro, y número 25, comprensivo de seis acciones de esta Sociedad, núms. 15.498 al 16.503, extendido a nombre de don Enrique Gutiérrez Alvarez se anuncia por el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previniéndose que de no presentarse reclamación dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos extraviados, con anulación de los primitivos, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de diciembre de 1941.—

El Vicesecretario, Carlos Dupuy de Lome.

5.509-X-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Madrid

Esta Sociedad, de conformidad con las reservas contenidas en las escrituras de 27 de diciembre de 1913 y 8 de marzo de 1925, ha acordado reembolsar a sus tenedores a partir de primero de enero próximo el importe de las obligaciones hipotecarias, primera emisión de 1913, y serie C, de 1925, actualmente en circulación, amortizando totalmente las dos emisiones.

Asimismo se anuncia al público por si algún obligacionista desea presenciarlo, que el día 24 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en estas oficinas, Nicolás María Rivero, 10, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger la Sociedad en 31 de diciembre de 1941, correspondiente a la serie A, de 1919.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.—El Secretario general, Angel Luis de la Herrán.

5.510-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo núm. 12.429 que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Rafael Gómez Carbonell, contra Orden del Ministerio de la Guerra de 11 de agosto de 1932, sobre su separación del servicio, se dictó la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Dívar, Muñoz, Satullano.

Madrid, 14 de octubre de 1941.

El precedente oficio y carta-orden unanse a sus antecedentes y visto su diligenciado, requiérase al recurrente don Rafael Gómez Carbonell, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro del improrrogable término de treinta días, manifieste su domicilio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por apartado y de asistido del recurso.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Rafael Gómez Carbonell, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala, en providencia de 13 del actual, libro el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1941.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

1.774-A. J.

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno de Gijón, en providencia de ayer, dictada en autos de juicio voluntario de testamentaría correspondiente a la sucesión de don Santos Alvarez Rodriguez, vecino que fué de esta población, y que promovió el Procurador don José Ramón Ibaseta, en representación de doña Aurora Alvarez Sánchez, asistida de su esposo don Laureano Vinch Carrió, por la presente se cita a los interesados, doña Elisa Alvarez Sánchez, mayor de edad, asistida de su esposo don Fernando Lobeto y Miguel, residentes últimamente en La Habana, e ignorándose su actual domicilio; doña Ana Alvarez Sánchez, mayor de edad, asistida de su esposo don Lorenzo Tuero Tuero, residentes en el Canadá, y cuyos domicilios se ignoran; doña Marina Alvarez Sánchez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Arcadio Ortiz y Tuero, y que, residiendo en el Canadá, se ignora su domicilio, y a don Santos Alvarez Sánchez, mayor de edad, ausente en los Es-

tados Unidos, y del que se ignora su domicilio, para que en término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que continuará el juicio en la rebeldía de los mismos, notificándoseles las demás providencias en los estrados del Juzgado.

Gijón, cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Ramón M. Morán.

5.485—X—A J

BARCO DE VALDEORRAS

Don Francisco de la Barrera y Pardo, Juez de Primera Instancia accidental de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Salvador Barreiro Corzo, sobre declaración de fallecimiento de Esperanza y Teresa Alvarez Barreiro, de cincuenta y cuatro y cincuenta y siete años, hijas de Santos y Segunda, naturales y vecinas que fueron de Alijo, y que hace más de cuarenta y cinco años se ausentaron de dicho pueblo, sin que se sepa nada de su existencia ni paradero.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación, con intervalo de quince días, se expide el presente en Barco de Valdeorras a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Francisco de la Barrera.

5.138-X-A. J. y 2.ª—21—12—941

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ruperto Cebrián Lucas, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia, de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre desahucio, por falta de pago, a instancia de don José María de la Torre Pantoja con don Emilio de la Torre Higuera, hoy en ejecución de sentencia, y en los mismos se dictó la providencia que, literalmente, dice así:

«Providencia, Juez interino don Rufino Cebrián.—San Lorenzo del Escorial, veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Por recibida la precedente orden de la Superioridad y certificación que le acompaña, que se unirán a los autos de su razón. Guárdese y cumpla lo mandado por la misma. Requíerese a la viuda y herederos de don José María de la Torre Pantoja; doña María Hervás Vivero y don Santiago, doña María, don Emilio, don Carlos, doña Isabel y don Angel de la Torre Higuera, para que en el término de cinco días hagan efectivo el importe de las costas posteriores a las causadas en la Audiencia, en virtud de la apelación interpuesta, ascendentes a la suma de seiscientas sesenta y dos pesetas cin-

uenta céntimos, más las que se causen para su exacción, bajo apercibimiento de apremio, librándose para ello exhorto al Juez Decano de los de Madrid y carta orden al municipal de Las Rozas; siendo extensivos estos despachos para que en vista de haber cesado el Procurador señor Santos, en la representación del actor señor Torre Pantoja, por fallecimiento del mismo, se requiera también a indicados herederos, a fin de que en término de diez días se personen en los autos por medio de Procurador que les represente en los mismos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Lo acordó y firma S. S.ª con el Asesor de que doy fe.—Cebrián.—El Asesor, Francisco G. Urivarri.—Ante mí: Federico Orellana.—Con rúbricas».

Y no constando el domicilio de doña María Herbón Vivero, don Santiago, doña María, don Carlos, doña Isabel y don Angel de la Torre Higuera, se hace a los mismos y, en su caso, a sus causahabientes o representantes legales, por medio del presente edicto, la notificación y requerimientos acordados en la providencia inserta anteriormente, para lo cual se insertará el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en San Lorenzo del Escorial a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Ruperto Cebrián.—El Secretario, Federico Orellana.

1.776—A J

TARANCON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia interino de Tarancón y su partido, en el juicio ejecutivo promovido por don Florentino Piqueras Fernández, propietario y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Fulgencio Hurtado Velasco, contra los herederos de don Gonzalo Sanz Hernández, en cuyo juicio se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de todas clases de los demandados por la cantidad de seis mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio que fué aceptada por el señor Sanz Hernández y por otras cinco mil pesetas por gastos de protesto, intereses legales y costas, habiéndose practicado embargo de bienes a solicitud de la parte actora, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el domicilio de los herederos demandados, a los cuales, en cumplimiento del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se les cita de remate por medio de la presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia de Cuenca, previniéndoles que dentro del término de nueve días improrrogables, siguientes a la última inserción en los periódicos oficiales mencionados, se personen en forma, al les

conviniere, oponiéndose a la ejecución, bajo aparcibimiento que de no verificarse serán declarados rebeldes, siguiendo la ejecución adelante.

Dado en Tarazona a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, José Díaz.

5.451-X-A J

VERGARA

Don José Zavala y Juaristi, Juez, en funciones, de primera instancia del partido de Vergara (Guipúzcoa).

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Eusebia Eguiazu Leceta, vecina de Placencia de las Armas, sobre declaración de ausencia de su esposo don Daniel Ansola Aguirrezabala, nacido en Eibar el día tres de enero de mil novecientos nueve, y desaparecido desde el mes de abril de mil novecientos treinta y ocho, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, en cuyo expediente se llama al expresado ausente para que comparezca en él, así como a las personas que puedan dar noticias de su paradero, en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales y Radio Nacional.

Dado en Vergara a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, José Zavala Juaristi.—El Secretario, Licenciado Lorenzo Sarmiento.

6.448-X-A J 1.ª 21-12-1941

ALCIRA

Don José Gimeno Olcina, Juez de Primera Instancia de Alcira y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de doña Brigida Estela Sanjuán, la que en el año mil novecientos veintidós, desapareció de su domicilio en esta ciudad, hija de Jaime y María, instado por don José Gallaich Montalva.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y ocho de septiembre del mismo año.

Alcira, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario, Ernesto María Llombart.

5.504-X-A. J. 1.ª 21-12-1941

IBIZA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente promovido por María Mari Escandell, de sesenta y cinco años de edad, viuda, labradora, vecina de la parroquia de

San Francisco de Paula, del término de San José, sobre declaración del fallecimiento de su hijo Antonio Tur Mari, hijo de Antonio y de María, mayor de edad, natural de la expresada parroquia, y que se ausentó de esta isla en el año de mil novecientos diez, dirigiéndose a América, y que las últimas noticias que de él se han tenido datan del mes de agosto de mil novecientos trece.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Ibiza, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Juan.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José A. Moreno.

5.500-X-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél la declaración: directamente el mismo día que las reciban, y que si el fallecimiento, presunto responsable detendrá la tramitación la ausencia, ni la incomparecencia del oion y fallo del expediente.

BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que a continuación se relacionan:

Expediente núm. 254.—Jesús Corchón Hernández, de 45 años, hijo de Anastasio y de Anselma, casado, topógrafo delineante, natural de Salamanca y vecino de Barcelona, calle de Padilla, 215, cuarto, tercera.

Expediente núm. 258.—Julio Campos Martín, de 39 años, hijo de Juan y de

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MADRID

Edicto

Por haber satisfecho totalmente la sanción de 5.000 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Luis García Prieto, en sentencia de fecha 25 de agosto de 1941, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculpaado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid a 20 de diciembre de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible)

Cecilia, casado, médico, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, calle de Valencia, núm. 290, principal.

Expediente núm. 320.—Dionisio de Amuriza Estivill, de 47 años, hijo de Martín y de Marcelina, casado, empleado, natural de Bilbao y vecino de Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 436.

Expediente núm. 344.—María Teresa López Tienda, de 36 años, hija de José y de Fuensanta, casada, empleada de Hacienda, natural de Málaga y vecina de Barcelona, calle de Santa Perpetua, número 23, 1.º, 1.ª.

Expediente núm. 346.—Adolfo Fernández Fábregas, de 47 años, hijo de Antonio y de Josefa, casado, capitán de la Marina Mercante, natural de Cartagena y vecino de Barcelona, calle de Valencia, núm. 33, 2.º, 2.ª.

Expediente núm. 347.—Jerónimo Pujol Ferrés, de 64 años, hijo de Jaime y de Catalina, viudo, del comercio, natural de Vilasar de Mar (Barcelona), y vecino de Barcelona, calle Salud, 73, torre.

Expediente núm. 394.—Ramón Casanovas Cellier, de 27 años, hijo de Pedro y de Teresa, soltero, contable, natural de Sabadell y vecino de la misma, calle Huesca, núm. 60.

Expediente núm. 395.—Francisco Alós Inglés, de 23 años, hijo de Gil y de Pilar, soltero, escribiente, natural y vecino de Sabadell, calle Fuentenueva, 34.

Expediente núm. 405.—Francisco Terol Carbonell, de 65 años, comisionista, hijo de José y de Virginia, natural de Alcoy (Alicante), y vecino de Barcelona, calle Fontrodona, núm. 1.

10.847—R. P.